



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 008

PARA: DIRECCIONES LOCALES DE EDUCACIÓN
RECTORES Y RECTORAS
SECRETARIAS Y SECRETARIOS ACADÉMICOS

DE: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**
Subsecretario de Calidad y Pertinencia.

FECHA: 10 de septiembre de 2019

ASUNTO: Acciones y mecanismos para fortalecer el registro de los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos en el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT.

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la existencia de grupos étnicos en Colombia, implica para todos los estamentos estatales la obligatoriedad de definir políticas, programas y proyectos en pro del goce efectivo de sus derechos, fundamentados en su identidad cultural, autonomía y costumbres, la Secretaría de Educación del Distrito - SED, en el marco de la normatividad vigente y atendiendo lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020, desarrolla propuestas de atención diferencial y acciones afirmativas que permitan la atención de población vulnerable y diversa, con el fin de reducir las brechas en el acceso y la permanencia del sector educativo de la ciudad.

En este sentido, la Constitución Política de 1991 reconoce a Colombia como un Estado pluriétnico y multicultural, por lo cual debe garantizarse el derecho a una formación que respete y desarrolle la identidad cultural de los grupos étnicos que la conforman. Además, en materia educativa son relevantes las siguientes normas: i) la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, sobre pueblos indígenas y tribales de países independientes; ii) la Ley 115 de 1994, “Ley General de Educación”, mediante la cual se reconoce y regula la etno educación y iii) el Decreto 804 de 1995, “Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos”.

En consonancia con lo anterior, emana la necesidad de proveer garantías que permitan el goce efectivo de derechos¹ a los grupos étnicos que constituyen esta nación: la población indígena, la población raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la población negra o afrocolombiana (de la que hacen parte los Palenqueros), y la población Rrom o gitana.

¹ El goce efectivo de derechos proviene del artículo 2 de la Constitución Política que establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los derechos en ella estipulados.

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

008 10 SEP 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Así, la Secretaría de Educación del Distrito, como institución garante del derecho a la educación² para todos los niños, niñas y adolescentes residentes en la ciudad de Bogotá DC, debe contribuir al reconocimiento y la visibilidad estadística de los grupos étnicos. Para tal efecto, en el marco del desarrollo de programas y proyectos concebidos para dar cumplimiento a las políticas públicas del sector y a la normatividad vigente alrededor de los grupos étnicos, es fundamental contar con información estadística recabada con enfoque étnico que permita la visibilización, ubicación y caracterización sociodemográfica de estas comunidades en el Sistema Educativo Distrital. Para tal fin, el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema Integrado de Matricula -SIMAT ha dispuesto en el formulario de inscripción del estudiante la variable ETNIA, tal como se muestra a continuación:

TERRITORIALIDAD

Resguardo * : SELECCIONE...

Etnia * : SELECCIONE...

Es importante tener en cuenta que en la variable ETNIA se va a desplegar una ventana con 104 opciones de etnias, además de la opción NO APLICA, que se pueden encontrar en el listado adjunto, por tal razón, le sugerimos seguir estos pasos con el fin de realizar un registro efectivo de la información:

- **¿Cómo debo marcar la etnia a la que pertenece el estudiante?**

En primer lugar, se debe hacer la pregunta al estudiante por la pertenencia a un grupo étnico. Se sugiere realizarla de la siguiente manera:

De acuerdo con su cultura, pueblo de origen, territorio o rasgos físicos, usted es o se reconoce como:

1. Indígena.
2. Rrom o gitano(a).
3. Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
4. Palenquero(a) de san Basilio.
5. Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano.
6. Ningún grupo étnico.

A partir de la respuesta a la pregunta, usted puede seleccionar las siguientes opciones de la variable ETNIA en el Sistema Integrado de Matricula -SIMAT:

SI LA RESPUESTA ES:	DEBE MARCAR EN SIMAT:
Soy Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano o comunidades negras.	AFRODESCENDIENTES o NEGRITUDES

² Al igual que los demás derechos humanos, el derecho a la educación impone a los Estados tres niveles de obligación: respetar, proteger y cumplir el derecho a la educación. Concepto de Unesco del documento. Derecho a la Educación - Obligaciones y responsabilidades del Estado.



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

008 10 SEP 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SI LA RESPUESTA ES:	DEBE MARCAR EN SIMAT:
Soy Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	RAIZAL
Soy Palenquero(a) de san Basilio.	PALENQUERO
Soy gitano(a) o pertenezco al pueblo Rrom.	ROM
Soy Indígena.	En este caso debe preguntar a qué pueblo indígena pertenece el estudiante y marcar alguna de las 100 opciones.
No soy de grupo étnico, no sabe, no responde	NO APLICA

Nota: En la variable RESGUARDO, si el estudiante manifiesta no pertenecer a ningún resguardo, se debe seleccionar la opción NO APLICA, de lo contrario el Sistema no le permitirá continuar con el proceso de inscripción o actualización de datos.

Finalmente, reiteramos la importancia de realizar esta actividad con la responsabilidad, calidad y compromiso que demanda, toda vez que el correcto y oportuno registro de esta información evita el subregistro³ y permite identificar y atender las necesidades de la comunidad educativa perteneciente a los grupos étnicos, y promover, desde nuestra competencia, las acciones de articulación interna e interinstitucional que se requieran, con el fin de garantizar el derecho a la educación de los grupos étnicos con calidad y pertinencia, bajo un enfoque diferencial.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Calidad y Pertinencia
Secretaría de Educación Distrital

-Se adjunta el listado de etnias enunciado.

Aprobó: ~~Nohora Constanza Vioria Fonseca~~ – Directora de Cobertura
Carlos Iván García Suarez – Director de Inclusión e Integración de Poblaciones

Revisó: Sandra Rincón Ávila – Dirección de Cobertura
Carlos Andrés Echeverri – Dirección de Cobertura
Claudia Taboada – Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones

Proyectó: Diana Marcela Becerra Barriga – Dirección de Cobertura
Luis Martelo - Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones

³ El Subregistro se presenta cuando la población registrada en el SIMAT es menor al número de la población real de estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Distritales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LISTADO DE ETNIAS SEGÚN CODIGO Y NOMBRE REGISTRADO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA –SIMAT

COD	NOMBRE ETNIA
00	NO APLICA
1	ACHAGUA
2	AMORÚA
3	ANDOQUE
4	ARHUACO
5	AWA
6	BARA
7	BARASANO
8	BARI
9	BETOYE (GUAHIBO)
10	BORA
11	KAWIYARI (CABIYARI)
12	KARAPANA (CARAPANA)
13	KARIJONA (CARIJONA)
14	CHIMILAS
15	CHIRICOA
16	COCAMA
17	COCONUCO
18	KOFAN
19	PIJAO (COYAIMAS - NATAGAIMAS)
20	CUBEO
21	CUIVA (CUIBA - KUIVA)
22	CURRIPACO
23	DESANO
24	TAMAS (DUJOS DE PANIQUITA)
26	EMBERA KATIO
27	EMBERA CHAMI
28	EPERARA SIAPIDARA
29	GUAMBIANO (NAM MISAK)
31	GUAYABERO (JIW)
33	HITNU
34	INGA
35	CAMENTSÁ (KAMSA - KAMENTSÁ)
36	KOGUI
37	COREGUAJE
38	LETUAMA
39	MACAGUAJE

COD	NOMBRE ETNIA
40	NUKAK MAKU (SE INCLUYEN HUPHU, JUHUP, JUJUPDA, KAKUA)
41	MAKUNA
42	MASIWARE (MASIGUARE - MAIBEN)
43	MATAPÍ
44	MIRAÑA
45	MUINANE
46	MUISCA
47	NONUYA
48	OCAINA
49	PAEZ (NASA)
50	PASTOS
51	PIAPOCO
52	PIAROA
53	PIRATAPUYO
54	PISAMIRA
55	PUINAVE
56	SALIVA (SALIBA)
57	SIKUANI (SICUANI)
58	SIONA
59	SIRIANO
60	TSIRIPU (TSHIRIPO)
61	TAIWANO
62	TANIMUKA
63	TARIANO
64	TATUYO
65	TIKUNA
66	TOTORÓ
67	TUKANO
68	CUNA (TULE)
69	TUYUCA
70	U'WA
71	GUANANO (WANANO)
72	WAYUU
73	UITOTOS (HUITOTO - WITOTO)
74	WIWA
75	WAUNANA (WOUNAAN)

COD	NOMBRE ETNIA
76	YAGUA
77	YANACONA
78	YAUNA
79	YUCUNA
80	YUKO (YUKPA)
81	YURI
82	YURUTI (TAPUYA)
83	ZENU (SENU)
84	QUILLACINGAS
85	EMBERA KATIO
86	EMBERA CHAMI
94	POLINDARAS
95	RAIZAL
96	KANKUAMO
97	AFRODESCENDIENTE
98	PALENQUERO
99	MOKANA
100	AMBALO
101	KICHWA
102	BANIVA
103	GUARIQUEMA
104	JURUMI (URTUMI)
105	KIZGO (QUISGO)
106	MACAHUA(N)
107	MURUI (MURUI - WITO)
108	WIPIWI
109	YAMALERO
110	YARI
111	YARURO
112	MAPAYERRY
200	NEGRITUDES
400	ROM

Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



RECUERDE

Consulte el estado de su trámite en
www.educacionbogota.edu.co
con el número de radicado.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS